

to
Ayuntamiento de Mad.

1826

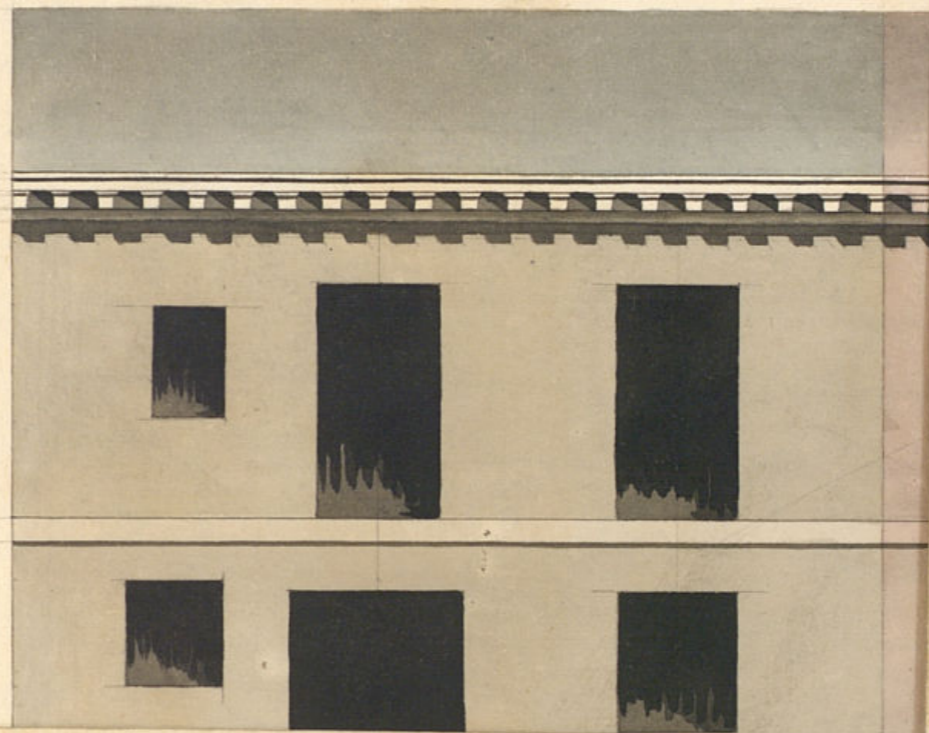
1^a 59-133.

Policia

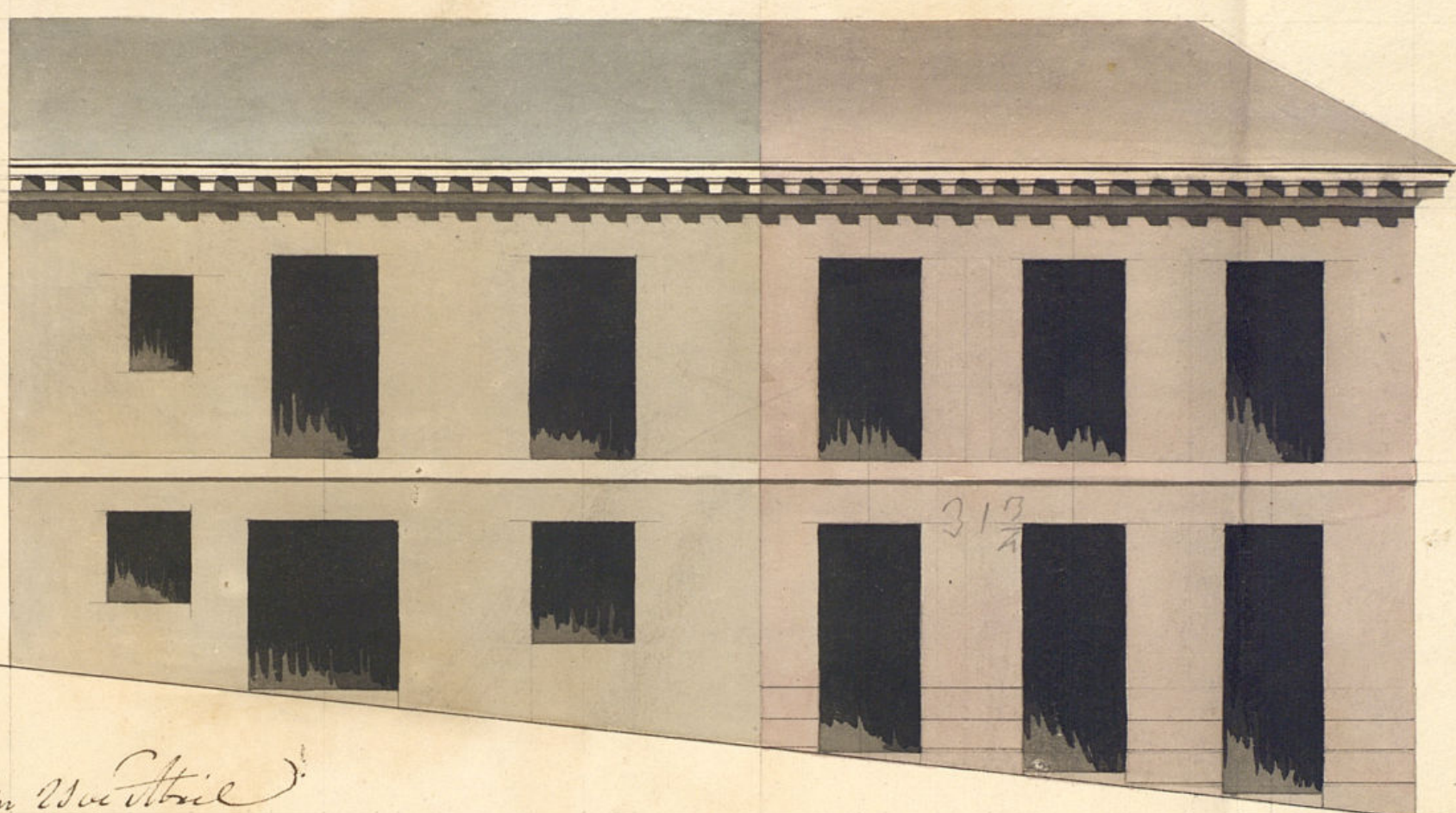
D. José Díaz dueño de una casa
en la Calle del Meson de Paredes
con buelta a la de la Cruz de Carra-
baca señalada con el n.º 1.º de
la m.ª 56 sobre q. se le conceda
licencia p.ª levantar sus fachada-
das de nueva planta.

Secret.ª del Sr. Torre.

1986
D
3
Diseño de la fachada de la Casa, que se ha de
Mason de Paredes, con buelta à la de la Cruz
de la manz.^a 56. —.



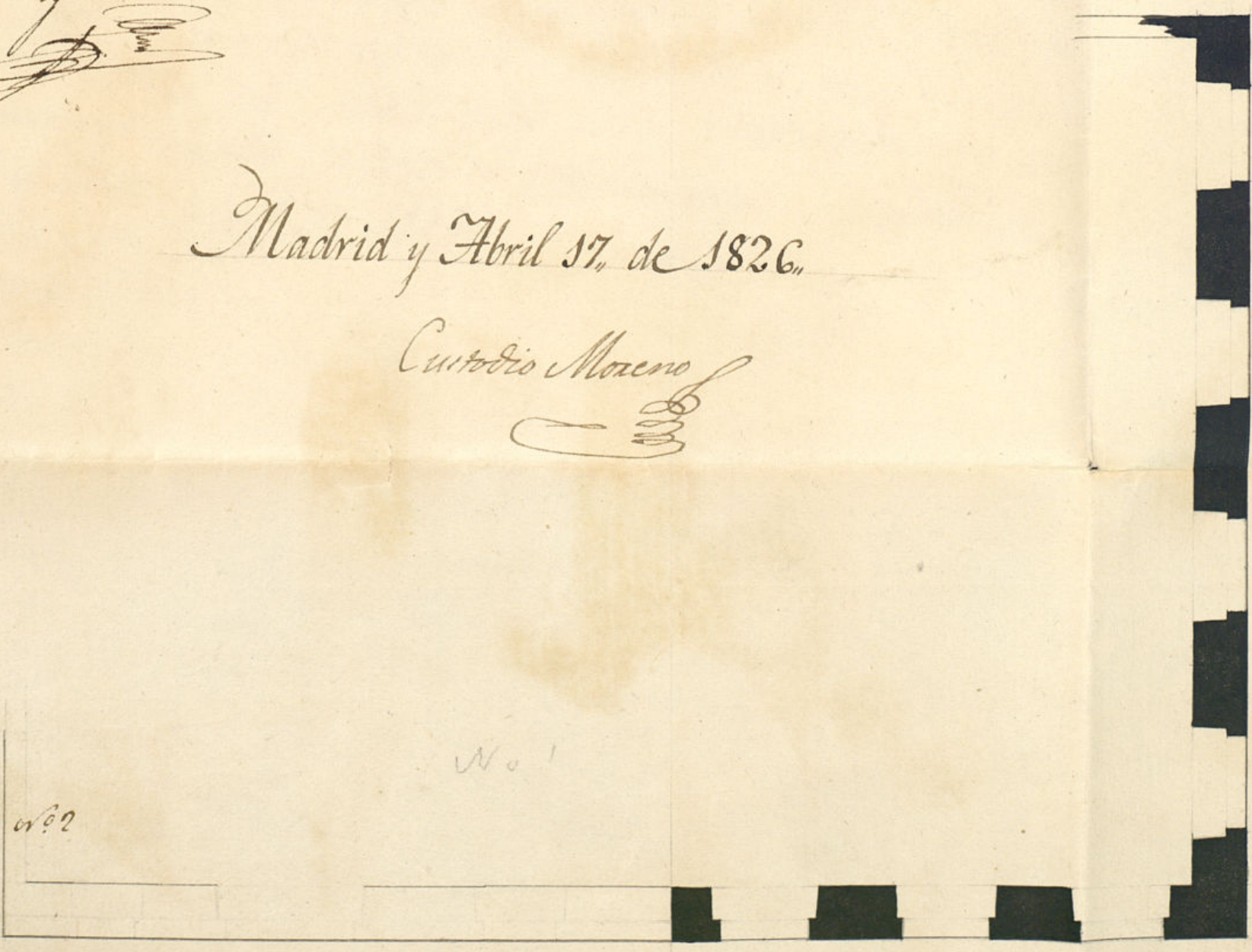
Diseño de la fachada de la Casa, que se ha de construir en esta Corte y su calle de
 Mason de Paredes, con buelta à la de la Cruz de Carabaca, señalada con el num.^o 1.^o
 de la manz.^a 56. —.



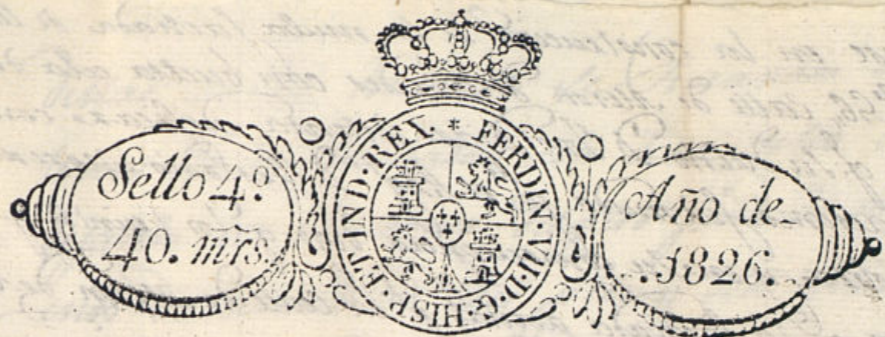
Hecho en 25 de Abril
 de 1826
 Aguado

Madrid y Abril 17. de 1826.

Custodio Moreno



Escala de 0 5 10 20 30 40 50 Ptas Castell.
 Ayuntamiento de Madrid



Enmo Señor

Madrid 18 de Abril
de 1826
Por acuerdo del Ayuntamiento.
Pase al 1.º P.º
Comisario del Ayuntamiento para que
ofrendo al 1.º P.º
mayor informe
de lo que se le ofrezca.

D. José Pina Duero de una Casa sita en
esta Corte y en la Calle del Meson de Paredes con buelta
hacia la Plaza de Canabaca señalada con el n.º 1.
de la manzana 36, a 4.º E. con el serido respectivo hace
presente que tiene determinado por ahora edificar
parte de la fachada de la expresada casa al lado
del meson de Paredes y toda la dicha casa de la
hacia sujetandose alas alturas de los pisos los qua-
les se propone aprovechar cuya obra se demuestra
en el adjunto Plano Señalado con tinta roja
el qual siendo formado por el Arquitecto D.
Custodio Moreno bajo cuya direccion se ha de ejecu-
tar y siendo necesario para ello la aprobacion
de V.º E. por tanto =

Madrid 19 de Abril
de 1826.
Pase al Sr. Arquitecto
mayor para que
informe.

Supp.º que en atencion a lo expuesto se
digne concederle la competente licencia para pro-
ceder ala ejecucion de la dicha obra mandan-
do ile Señale sitio para la colocacion de ma-
teriales durante su edificacion = Madrid y

Abril 18, 1826, José Pina Duero
Ayuntamiento de Madrid

no observarse en la construcción de la nueva fachada de la casa
n.º 1.º man.º 66, calle de Meron de Barredes con buelta ala de la Cruz
de Caravaca q. su dueño D. José Díaz intenta edificar con arreglo
al plan q. presenta firmado p.º el Arq.º D. Andrés Moreno q. tad
dirigir la obra, y en su consecuencia digo: q. los treinta y un pie
y tres cuartos q. la fachada actual p.º la Calle de Meron de Barredes tie
ne de estension, se han de construir en linea recta, aumentando medio
pie mas en el angulo p.º bolber a la calle de la Cruz de Caravaca
en linea de cincuenta pies q. tiene esta fachada, hasta intentar en
la medianera de la casa n.º 1.º y guide con la linea recta corre
gidas las construcciones q. tiene en la actualidad; en filandore p.º la
Calle de Meron de Barredes con la casa n.º 2.º y la Esquina opuesta en
la de la Cruz de Caravaca, los treinta y dos pies y cuarto q. deben
resultar; en cuyo supuesto no seme ofuce reparo alguno acerca
de la Concesion de la licencia q. solicita el interesado vago la obra
vancia del diseño presentado med.º en su arroyado, pero con las
previas circunstancias de q. los cimientos, se han de construir
de piedra pedernal con mezcla de cal y arena sobre terreno firm
dándolos suficiente profundidad, y cuatro pies de grueso hasta a
unras del plan terreno en donde rebaltandore medio pie de ca
da lado se levantará el Localo de Contorno de tres pies de altura
lo menos, y otros tres de tiron, resultando dos hileras de
cubiertas en el punto mas elevado de la calle continuandore
a nivel hasta el mar vago, sin q. falten otras en ninguna
parte del terreno. Sobre el referido Localo, y con el mismo grueso
de tres pies seguirá se fabrica de ladrillo con mezcla de cal y
arena el cuerpo vago hasta la imposta del piso prat. y de
la misma fabrica hasta el alero sin entallado alguno ni
humbrales de madera, siendo los arcos de puestas y bueltas
del propio material, rebaltandore lo suficiente p.º el aliento
del alero q. será de madera descubierta, compuesto de soleron
Cancillos con tocadura, y corona superior moldada, y can
loner de plomo u. ofa de lata con ostendos q. arrojen las
aguas fuera de las toras de la casa colocados en termino
q. no viciaran aplomo sobre los faldos del alumbraido recibie
do las Doguillas caballeron y repaldos con yeso. Las Guas

de las si las fubiese se levantaran a plomo del filo in
terior de las fachadas, sin ampucho volado sobre el alero
dejando los Daleones del piso prat. de pie y medio a buelo, si
endo de altura de tres pies y tres cuartos, y el intervalo
los balaustrer de seis dedos, y las patillas recubidas en el
grueso de la pared un pie p.º lo menos, y mas de otro se
paradas del otro de la hu de las ventanas. En las puestas
no habrá variante ni peldano q. valga del filo exterior
de las fachadas p.º q. no impida el tránsito p.º deviendo
haber aquellas acia lo interior de la posición. En la
aceras se sentarán toras de piedra de medio pie de
grueso y tres de salida, sin q. en ellas puedan abrirse
humbrales horizontales a los obreros deviendo colocarse
en la parte interior o en los vaticos de las puertas
rebaltando p.º ultimo las fachadas decentem.º con arre
glo a un buen orn. de construcción. Mas como el Sr. D.
Arq.º está encargado estrictam.º de la Seguridad bu
en aspecto y posición de los edificios podrá cuando que
te de Sr. Corregidor, y Caballero Regidor del ayuntamiento
mandar q. reconozca informe sobre el estado de la
obra sin embargo q. el dueño devia dar aviso luego
q. está sentada la Canteria p.º practicar a primera reco
nocim.º 2.º cuando este enrasado el piso prat. y 3.º sup.
de coronadas las fachadas con el alero p.º q. equitativo
comte p.º ellos habian cumplido exactam.º q. el Sr. D. Arq.
tiene orig.º sobre el particular. Mad.º D.º de Abril de 1806.

Ant. Lopez Aguado

El form. no en cuenta separo, en q.º 1.º con
cada la licencias q.º solicitas; vajo las reg.
prescriptas, por el Sr. Arquitecto mor. Ma.
24 de Abril de 1826.

Reynaltez

Mad. 26 de Abril de 1826

In su Ayuntamiento.

Conceder la licencia pedida con arreglo
á lo que se informa y deve por certi-
ficacion.

[Signature]

D. Manuel Luciano de la Torre & Co

[Signature]
Certifico: q.º por D. José Diar dueño de una casa en
esta corte sita en la calle del Meson de Paredes con
buelta á la Plaza de Lavaca señalada con el
numero uno de la manz.ª 36, se presento me-
morial al Exmo. Ayuntamiento solicitando licencia
q.º reedificar por a buena parte de la fachada de esta ca-
sa por la calle del Meson de Paredes y toda la de la
calle de la Cruz de Lavaca con arreglo al plan
que presentaba firmado por el Arq.º D.º Luis
Rodrigo Moreno: en su inteligencia y la de lo in-
formado sobre el particular por los Sres. Regidor
Comisario del Cuartel y Arquitecto mor. acuerdo
S.º en veinte y seis de este mes conceder la
licencia pedida construyendo en linea recta los
31 pies y tres cuartos que tiene de estension la
actual fachada por la calle del Meson de Paredes
aumentando medio pie mas en el angulo para
volver á la calle de la Cruz de Lavaca en li-
nea de 20 pies q.º tiene esta fachada, hasta
interstar en la mediania de la ca.ª nº 18, y que-
den con la linea recta corregidas las tortuosi-
dades q.º tiene en la actualidad, enfilandose p.º
la calle del Meson de Paredes con la casa nº
2, y la esquina opuesta en la Plaza de La-
vaca, los 32 pies y $\frac{1}{2}$ que deben resultar;
observando el dueño presentado mediante es-
tar arreglado; y con las precisas circunstan-
cias de q.º los sinientes. Q.º sigue el informe
del Arq.º mor. hasta su conclusion: Q.º p.º q.º cons-
te y se pueda proceder á la execucion de la obra
de la presente. Mad. 27 de Ab.º de 1826

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in cursive.

Main body of handwritten text in cursive script, covering most of the page. The text is dense and appears to be a formal document or letter.